

DECRETO N° 0195

NEUQUÉN, 10 FEB 2011

El Registro N° 0035/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 791/10 de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la creación del Programa Administración con dependencia de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal-Secretaría de Servicios Urbanos; y se designe como responsable de dicho programa al señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, L.P. N° 44133**, con Categoría 24, más el Plus correspondiente;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Servicios Urbanos;

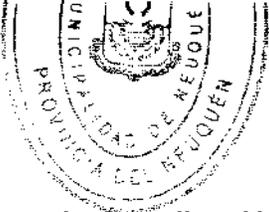
Que obra en fotocopia el Decreto N° 1327/10, en cuyo Artículo 8º), Anexo XIII, se designó políticamente al señor **URRUTIA** como responsable del Subprograma de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Control de Gestión, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 83/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación: 5-R-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 35/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, L.P. Nº 44133, D.N.I. Nº 22.473.940**, como responsable del Subprograma de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Control de Gestión -Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste- Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto Nº 1327/10, Artículo 8º), Anexo XIII; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe Nº 35/11.-

Artículo 2º) APROBAR a partir de la sanción de la presente norma ----- legal y hasta el día 28 de febrero de 2011, el **PROGRAMA ADMINISTRACIÓN** dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 35/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el día 28 de febrero de 2011 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **URRUTIA ESTEBAN ADRIÁN, L.P. Nº 44133 (Grupo 05), D.N.I. Nº 22.473.940, Clase 1972, con Categoría 24**, como responsable del Programa Administración dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 35/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación:


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

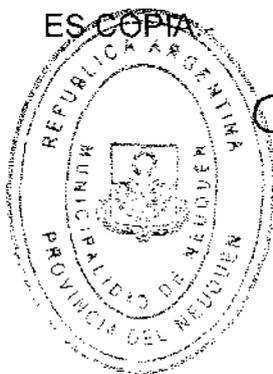
5-R-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

